

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 10

sa

Excmos. Sres.  
Auditor Presidente  
General Consejero Togado  
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocal Togado  
General Auditor  
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY

Sr. Secretario Relator  
Teniente Coronel Auditor  
D. ÁLVARO F. LAFITA TOGORES

Se constituye la misma en el día de hoy, 15 de enero de 2019, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

**Único.- Acuerdo número 10-** *“Cese del Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, Teniente Coronel Auditor D. Antonio Mata Alonso-Lasheras”*

Dada cuenta publicada en el Boletín Oficial de Defensa (BOD) nº 10 de fecha 15 de enero de 2019, Resolución 431/00519/19, de fecha 8 de enero del Subsecretario de Defensa por el que se promueve al empleo de Coronel Auditor al Teniente Coronel Auditor D. Antonio Mata Alonso-Lasheras, Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, causa legal de cese en el destino y en el cargo que hasta ahora venía ocupando, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar.

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Comunicar al interesado la resolución administrativa publicada y sus efectos, con la expresión de la causa legal de cese citada.

Una vez practicado lo anterior, remítase al Pleno del Consejo General del Poder Judicial constancia de comunicación al interesado de la publicación de la resolución administrativa citada, con informe de la concurrencia de la causa legal de cese en el cargo de Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, Teniente Coronel Auditor D. Antonio Mata Alonso-Lasheras.

Comunicar dicho acuerdo al Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE



EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,  
SECRETARIO RELATOR

